

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00260 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 30/06/2017 Renovación: Caducidad: 31/12/2023
Nombre Comercial: FLECHA SUPREM

Titular

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.
C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.
C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición

KRESOXIM-METIL 25% + DIFENOCONAZOL 12,5% [WG] P/P

Envases

Bolsa de 300 g. Bolsa de 600 g Saco de 1 kg. Saco de 3 kg. Material: OPP20+Alu9/PE50. Botellas COED/PEAD de: 500 ml (conteniendo 300 g), 1 l (conteniendo 600 g), 2 l (conteniendo 1 kg) y 2 l (conteniendo 1,2 kg). Tambor COED/PEAD de 5 l (conteniendo 3 kg)

Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|----------|---|------------------|-----------|--------------------|---------------|--|
| | Moteado del melocotonero, <i>Venturia carpophila</i> | | | | | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde la apertura de las yemas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 53-79). Contra roña del almendro (<i>Venturia carpophila</i>). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Almendro | Mancha ocre del almendro, <i>Polystigma ochraceum</i> | 0,25 - 0,3 Kg/ha | 1-2 | 15 días | 500-1000 l/ha | Aplicar desde la apertura de las yemas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 53-79). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) |
| Manzano | Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> | 0,25 - 0,3 Kg/ha | 1-2 | 15 días | 500-1000 l/ha | Aplicar desde la apertura de las yemas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 53-79). |
| Olivo | Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i> | 0,25 - 0,3 Kg/ha | 2 | 14 días | 500-1000 l/ha | Aplicar en primavera BBCH 50-59, durante el desarrollo de la inflorescencia y antes de la aparición de las primeras flores. Eficaz frente a <i>Venturia oleaginea</i> (=Fusicladium oleagineum). |
| Peral | Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i> Estemfilosis, mancha negra, <i>Stemphylium vesicarium</i> | 0,25 - 0,3 Kg/ha | 1-2 3 | 15 días 14 días | 500-1000 l/ha | Aplicar desde la apertura de las yemas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 53-79). Aplicar desde BBCH 65 a 79. |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



| USO | P.S. (días) |
|----------------|-------------|
| Manzano, Peral | 35 |
| Olivo | N.A. |
| Almendro | NP |

Condiciones Generales de Uso



Pulverización foliar mecánica y manual.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas. El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla/carga y aplicación del producto.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente) en la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.



| Clasificaciones y Etiquetado | |
|--|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. |
| Pictograma |  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) |
| Palabra de Advertencia | Atención |
| Indicaciones de Peligro | H319 -Provoca irritación ocular grave. H351 -Se sospecha que provoca cáncer. |
| Consejos de Prudencia | P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes, prendas y gafas de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma |  GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | Atención |
| Indicaciones de Peligro | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido. |

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 10 m
- o bien 5 m junto con boquillas de reducción de la deriva del 75%.

Se recomienda realizar una monitorización del metabolito 1,2,4-triazole en aguas subterráneas pasados dos años para garantizar que no se excede el límite legal de 0,1 µg/L.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. [No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.]

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."